

17917984



DECRETO Nº 974

TEMUCO, 31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|------------|
| Nombre : CLAUDIA MACARENA VALDES APABLAZA | | Rut : | |
| <p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Amanecer, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina ratificada de pacientes atendidos. | | | |
| Monto Total | \$2.664.576.- | | |
| Período desde | 17.06.2019 | Hasta | 14.09.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa IRA en SAPU Amanecer | |
| Centro de Costo | 32.32.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.664.576 (dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos).

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NRP / MRF / cjm

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

REF: 3854 / 23.07.2019